



La Plata, 30 de septiembre de 2024.-

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 10.392; el Reglamento Electoral; lo establecido por el Consejo Directivo en cuanto a la elección del formato de votación mediante voto a distancia por medios electrónicos (21/05/2024); el convenio suscripto con la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata (convenio COKIBA- III-LIDI); la designación de la Junta Electoral en reunión del Consejo Directivo de fecha 29 de julio de 2024; la convocatoria publicada en diario de circulación provincial, en la página web del Colegio y los distintos medios de comunicación; la presentación de tres (3) listas, denominadas "Generación Kinésica", "Kinesiólogos Nueva Era – KI.NE" y "Construyendo Futuro";

CONSIDERANDO:

Que mediante Asamblea Extraordinaria, de fecha 5 de mayo de 2024, los matriculados votaron un nuevo Reglamento Electoral, el cual establece en líneas generales dos cambios profundos al reglamento, hasta ese momento vigente, siendo ellos: las modalidades de elección (presencial, a distancia por correo postal, a distancia por medios electrónicos y mixto) y la implementación de boleta única;

Que posteriormente el Consejo Directivo en reunión extraordinaria del día 21 de mayo de 2024, resuelve por unanimidad de votos de los miembros presentes, realizar las elecciones 2024 mediante el formato de voto a distancia por medios electrónicos en los términos del artículo 2º inc. c) y 3º ss. y conchs. del Reglamento Electoral;

Que ante lo dispuesto por Consejo Directivo, el Consejo Ejecutivo formaliza convenio con la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata, en razón de ser ésta un organismo público y contar con vasta experiencia técnica en la implementación de sistemas de voto electrónico, destacándose que la Facultad posee una unidad ejecutora denominada Instituto de Investigación en Informática LIDI (III-LIDI), el cual se caracteriza por brindar servicios a terceros en materia de soluciones tecnológicas, en particular sobre voto virtual, y ha dado con anterioridad soporte a El Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires (CAFAR), el Colegio de Ciencias Informáticas, el Colegio de Fonoaudiólogos de la provincia de Buenos Aires (COFOBA) y el Colegio de Agrimensores de la provincia de Buenos Aires (CPA);

Que el Consejo Directivo, en fecha 29 de julio de 2024, designa los miembros de la Junta Electoral en los términos del artículo 35 ss. y conchs. del Reglamento Electoral, recayendo la designación en las matriculadas Lic. Carla Isabel Tognini (MP. 2091), Lic. Silvia Elizabeth Chavez (MP. 2145) y Lic. Eva Paula Amodio (MP. 5575);



Que conforme lo establece la Ley 10.392 y el Reglamento Electoral, se procede a publicar la convocatoria en el Diario "El Día" los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2024, mediante la cual se convoca a las elecciones mediante voto a distancia por medios electrónicos a desarrollarse desde el 28 de octubre de 2024 a las 12:00 horas hasta el 1º de noviembre de 2024 a las 12:00 horas;

Que asimismo se dio amplia publicidad de la convocatoria mediante la página web, los medios electrónicos y redes utilizados por el Colegio;

Que en la mencionada convocatoria se estableció como plazo máximo para la presentación de listas hasta el día viernes 27 de septiembre de 2024 a las 12,00 horas;

Que antes del vencimiento del plazo para la presentación de listas establecido en la convocatoria, se presentaron por mesa de entradas tres (3) listas, denominadas "Generación Kinésica", "Kinesiólogos Nueva Era – KI.NE" y "Construyendo Futuro";

Que analizada la documentación presentada ante esta Junta Electoral, esto es el listado de presentación de las listas y postulantes suscripto por los apoderados y los escritos de postulación de cargos suscriptos por cada uno de los colegas que se postulan, de las presentaciones surge que todas las listas y los postulantes reúnen los requisitos establecidos en los artículos 30 de la Ley 10.392 y 42 ss. y concs. del Reglamento Electoral para competir en el acto electoral, por lo que corresponde autorizar y oficializar a las tres listas;

Que atento la modalidad de votación y ante la posibilidad de insertar en la boleta única, fotos y logos de la listas, entiende oportuno esta Junta Electoral solicitar a las listas, dentro del plazo establecido en la parte resolutive, acompañen logo de la lista y foto de los candidatos a Vicepresidente, Prosecretario y Tesorero, con el formato y medidas adjuntas, con el fin de incorporarlos a la mencionada boleta digital. En caso de no adjuntar en debido tiempo y forma las fotos y/o el logos de la lista, se procederá a realizar la boleta única sin dichas imágenes;

Que con el objeto de garantizar los principios electorales establecidos en la Ley 10.392 y en el artículo 16 ss. y concs. del Reglamento Electoral, se convoca a los apoderados de las listas para que, el día 24 de octubre a las 10:00 horas, concurren a la Facultad de Informática de la UNLP, sita en calle 50 esquina 120 de la ciudad de La Plata, a fin de participar de la prueba y simulación del acto electoral, y entrega a escribano del código de validación del sistema (Hash). Asimismo se convoca a los apoderados, al mismo lugar y dirección, para el cierre del acto electoral, a desarrollarse el día 1º de noviembre de 2024 a las 12:00 horas;

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO



JUNTA ELECTORAL

-RESUELVE-

Artículo 1.- Oficializar y autorizar a participar de las elecciones en modalidad de voto a distancia por medios electrónicos, a desarrollarse desde el día lunes 28 de octubre de 2024 a las 12:00 horas hasta el viernes 1º noviembre de 2024 a las 12:00 horas (cierre del acto electoral) a la Lista “Generación Kinésica”, Kinesiólogos Nueva Era – KI.NE” y “Construyendo Futuro”, por cumplir todos los requisitos legales y reglamentarios en la presentación.

Artículo 2.- Se oficializa a las siguientes listas y se las autoriza a participar de las elecciones, conforme los siguientes candidatos:

Lista “Generación Kinésica”

- Vicepresidente: FABIERO, Alejandra Elisabet (MP. 7828)
- Prosecretario: ROSSELLI, Sandra Patricia (MP. 3178)
- Protesorero: LA SPINA, Pablo Ignacio (MP. 1901)
- 3er. Vocal Titular: POLICASTRO, Pablo Oscar (MP. 8007)
- 2do. Vocal Suplente: VAZQUEZ, Esteban Nicolás (MP. 4461)
- 3er. Vocal Suplente: GODINO, Paola Cecilia (MP. 6958)

Lista “Kinesiólogos Nueva Era – KI.NE.”

- Vicepresidente: BOZZONI, Hernán Martín (MP. 8276)
- Prosecretario: LOPEZ, Karina Verónica (MP. 5860)
- Protesorero: TRIPODI, Mariana Laura (MP. 8974)
- 3er. Vocal Titular: CITATI, Stephanie Denise (MP. 6753)
- 2do. Vocal Suplente: PEREYRA, Fabián Jorge (MP. 849)
- 3er. Vocal Suplente: PANATTERI, Melina (MP. 8187)

Lista “Construyendo Futuro”

- Vicepresidente: BALAGNA, Andrea Betina (MP. 2257)
- Prosecretario: BORTOLI, Verónica Luján (MP. 5154)
- Protesorero: DOMINE, Fernando Martín (MP. 5079)
- 3er. Vocal Titular: CASTRONUOVO, Lucas (MP. 7731)
- 2do. Vocal Suplente: SEUBART, Déborah Enriqueta (MP. 7757)
- 3er. Vocal Suplente: BENITEZ, Valeria Alejandra (MP. 7206)

Artículo 3.- Se hace saber a los apoderados de las listas que, hasta el viernes 4 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas, podrán remitir logo de la lista y fotos de los candidatos a Vicepresidente, Prosecretario y Tesorero, en el siguiente formato: a) FOTOS: 3 fotografías de cada uno diferentes, de plano medio (para luego usar un primer plano) de frente, medio perfil



derecho y medio perfil izquierdo, siempre mirando a cámara, con fondo claro o blanco y ropa de color neutro, con buena iluminación de frente. La cámara deberá estar a la altura de la vista del candidato, el/la candidato deberá estar separado del fondo al menos 1 metro, la extensión de la fotografía debe ser .jpg .jpeg .png o tiff. en calidad alta; b) LOGO: en formato editable (.ai o .eps) y en formato .png para la implementación en las boletas. Enviar a la dirección de correo electrónico: comunicación_cokiba@cokiba.org.ar y/o junta.electoral@cokiba.org.ar

Se pone a disposición, para sacar la foto de los candidatos mencionados, al sector de comunicación del colegio, pudiendo asistir hasta la fecha referida anteriormente, en el horario de 9:00 horas hasta 12:00 horas desde la presente comunicación.

Transcurrido el mencionado plazo, en caso de no adjuntar y/o adjuntar sin el formato determinado las fotos y/o el logos de la lista, se procederá a realizar la boleta única sin dichas imágenes.

Artículo 4.- Se convoca a los apoderados de las listas para que, el día 24 de octubre a las 10:00 horas, concurran a la Facultad de Informática de la UNLP, sita en calle 50 esquina 120 de la ciudad de La Plata, a fin de participar de la prueba y simulación del acto electoral, y entrega a escribano del código de validación del sistema (Hash). Asimismo se convoca a los apoderados, al mismo lugar y dirección, para el cierre del acto electoral, a desarrollarse el día 1º de noviembre de 2024 a las 12:00 horas. En caso de no asistir a los actos mencionados, se los tendrá por no presentados y se dará continuidad a los procedimientos y etapas electorales establecidas. La ausencia de los apoderados no genera interrupción, demora y/o nulidad de acto electoral alguno, atento la no obligatoriedad de la asistencia.

Artículo 5.- REGISTRESE como Resolución Consejo Directivo – Junta Electoral Nro. 06/2024. NOTIFIQUESE A LOS APODERADOS DE LAS LISTAS con copia de la presente en los domicilios electrónicos constituidos en los términos del artículo 46 del Reglamento Electoral. COMUNIQUESE al Consejo Directivo en la primera reunión, CUMPLIDO ARCHIVESE.-


Lic. Carla Isabel Tognini
MP. 2091
Junta Electoral/ Res. CD 29/07/2024


Lic. Silvia Elizabeth Chavez
MP. 2145
Junta Electoral/ Res. CD 29/07/2024


Lic. Eva Paula Amodio
MP. 5575
Junta Electoral /Res. CD 29/07/24